

SUPLEMENTO

al Boletín oficial de Leon del Sábado 1.º de Abril de 1843.

Intendencia de la provincia de Leon.

VENTA DE BIENES NACIONALES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS.

Por la Contaduría de Bienes nacionales de esta provincia se han capitalizado las fincas que á continuación se expresan.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.		
	Rs. vn.	CENTENO. l. ^o z. ^o c. ^o			CEBADA. l. ^o z. ^o c. ^o						
<i>Monasterio de Nogales en id.</i>											
Una huerta llamada de la Verdura cuya cerca se compone de 12.400 pies cúbicos de mampostería con cal en la superficie exterior, de cabida de 11 fanegas 4 celemines en sembradura.	30	26	21	11	3	21	11	3	19.800	25.452	25.452
Otra huerta llamada de la Cantera con cerca que consta de 10.200 pies cúbicos de mampostería, de cabida de 10 fanegas un celemin en sembradura.	24	9	17	9	2	17	9	2	15.687	20.165	20.165
Otra huerta llamada de Gericó cuya cerca consta de 7.000 pies cúbicos de mampostería, de cabida de siete fanegas en sembradura.	16	12	12	8	2	12	8	2	10.830	13.947	13.947
Un prado llamado el prado grande de cabida de treinta fanegas en sembradura con cerca, cuya fábrica contiene 12.000 pies cúbicos de mampostería.	28	21	19	6	1	19	6	1	18.588	23.894	23.894

NOTA. Las tres huertas y el prado que anteceden se hallan en un mismo arriendo por la cantidad de cien rs. 72 fanegas de centeno y 72 de cebada, pero debiendo de subastarse cada finca de por sí, se ha hecho el prorrateo en proporcion con la tasacion resultanda corresponder á cada una la cantidad que se la señala.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.		
	Rs. vn.	TRIGO. l. ^o z. ^o c. ^o			CENTENO. l. ^o z. ^o c. ^o						
<i>Convento de Sta. Clara de Astorga.</i>											
<i>Corral y Villar.</i>											
Treinta y seis tierras trigales y centenales de cabida de veinte y dos fanegas seis celemines en sembradura, y dos pedazos de pradera de id. cuatro celemines en id.	16	16	16	16	16	16	16	16	10.480	22.080	22.080
<i>Convento de la Concepcion de Villafranca.</i>											
<i>Travadelo.</i>											
Ocho prados de cabida ocho fanegas y ocho celemines en sembradura.	220	220	220	220	220	220	220	220	13.100	6.600	13.100

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la ca- pitalizacion.	Tipo para el remate.
	Rs. vn.	TRIGO. 1. ^o 2. ^o c. ^o			CERTENO. 1. ^o 2. ^o c. ^o				
<i>Convento de S. Benito de Sahagun.</i>									
<i>Galleguillos.</i>									
Una bodega con su lagar.	"	"	"	"	"	"	1.400	"	1.400.
<i>Convento de Santo Toribio de Liébana.</i>									
<i>Posada y Llanos de Valdeon.</i>									
Cinco tierras de cabida de dos fanegas on- ca celemines en sembradura y cuatro prados de dar ocho y medio carros de yerba.	38	"	"	"	"	"	2.325	1.140	2.325
<i>Convento de S. Benito de Sahagun.</i>									
<i>Escobar.</i>									
Diez y seis tierras triguales de cabida de cuarenta y dos fanegas cuatro celemines en sembradura.	"	14	"	"	"	"	7.730	10.920	10.920
<i>Convento de S. Pedro de Mayorga.</i>									
<i>Valderas.</i>									
Diez tierras triguales de cabida de treinta fanegas en sembradura.	"	7	"	"	"	"	2.662	5.460	5.460
<i>Convento de Descalzas de Leon.</i>									
<i>Villofeida.</i>									
Ocho tierras centenales de cabida de cin- co fanegas dos celemines en sembradura y tres prados de id. dos fanegas en id.	180	"	"	"	"	"	3.880	5.400	5.400
<i>Convento de Santo Domingo de Trianos.</i>									
<i>Valdescapa.</i>									
41 tierras triguales de cabida de 29 fanegas 2 celemines en sembradura, y 7 prados de id. 5 fanegas 6 celemines en id. . . .	"	20	"	"	"	"	9.278	15.600	15.600
<i>Convento de Bernardos de Carracedo.</i>									
<i>Villamor de Orbigo.</i>									
Unos solares de molino en la presa que lla- man cerragera.	"	"	"	"	"	"	500	"	500

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, su cabida procedencia y situacion.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion	Id. de la ca- pitalizacion.	Tipo para el remate.
	Rs. vn.	TRIGO. f. ^s z. ^s c. ^s			CENTENO. f. ^s z. ^s c. ^s				
de 15 fanegas un celemin y 2 cuartillos n sembradura, 11 prados de id. 8 fa- negas 6 celemines en sembradura 3 sotos de castafios bravos de cabida de una fanega 4 celemines en id. y 3 viñas de 10 jornales.	51	11	9	2	10	2	7.630	12.420	12.420
<i>Convento de S. Miguel de las Dueñas.</i>									
<i>Cubillos.</i>									
15 tierras de cabida de 20 fanegas 9 cele- mines en sembradura 3 prados de id. 16 fanegas 2 cuartillos en id. y 5 viñas que componen 37 jornales.	400	"	"	"	"	"	6.746	12.000	12.000
Una casa compuesta de 2 pisos alto y bajo.	"	"	"	"	"	"	3.000	"	3.000
<i>Convento de Bernardas de Carrizo.</i>									
<i>Quintanilla de Sollamas.</i>									
Un prado de dar 4 carros de yerba.	96	"	"	"	"	"	4.000	6.400	6.400
Otro de dar 3 carros de yerba.	178	"	"	"	"	"	5.000	11.966	11.966
Otro de dar 5 carros de yerba.	160	"	"	"	"	"	6.000	10.666	10.666
8 tierras centenales de cabida de 6 fane- gas 9 celemines en sembradura y 2 pra- dos de dar 1 y medio carros de yerba.	"	"	"	11	"	"	7.020	14.666	14.666
22 tierras trigales y centenales de cabida de 10 fanegas 9 celemines en sembradu- ra, y 3 prados de dar 1 y medio carros de yerba.	80	"	"	15	"	"	12.350	25.333	25.333
4 tierras trigales y centenales de cabida de una fanega 6 celemines en sembradu- ra y un prado de dar un carro de yer- ba.	"	"	"	7	6	"	2.785	10.000	10.000
16 tierras trigales y centenales de cabida de 8 fanegas 10 celemines en sembradu- ra y 2 prados de dar 1 y medio carros de yerba.	"	4	"	4	"	"	6.730	12.266	12.266
9 tierras trigales y centenales de cabida de 4 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos en sembradura.	"	3	7	2	3	7	2.030	12.109	12.109

NOTA. Los últimos ocho quifiones que anteceden han sido capitalizados al 66 y $\frac{2}{3}$ el millar por haber estado sus fincas en los mismos arrendatarios desde la época prefijada en el decreto de 31 de Mayo de 1837 por cuyo motivo la subasta se entenderá que comprende solo el usufructo.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegando á noticia de los sujetos que tienen pedida su enagenacion y demas personas que quieran interesarse en ella manifiesten por escrito en esta Intendencia si se conforman con el valor que se las marca para en su vista señalar dia para el remate. Leon 22 de Marzo de 1843.—Joaquin H. Izquierdo.

Leon Imprenta de Pedro Miñon.